

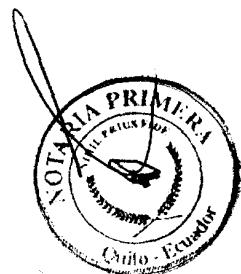


NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000001



**DISMINUCION DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA:**

**REPRESENTACIONES  
AUTOCONFIANZA S.A.**

**POR: USD 25.000,00**

**DI 5 COPIAS**

**\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\***

**ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles dieciocho ( 18 ) de Mayo de dos mil cinco; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece, el doctor Gustavo Ernesto Molina López, a nombre y representación de la Compañía REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, conforme consta

del nombramiento debidamente inscrito que se agrega; debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de veintidós de diciembre de dos mil cuatro, cuya acta se incorpora textualmente a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido de cédula de ciudadanía que en copia certificada se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase hacer constar una de Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece el otorgamiento de la presente escritura pública el doctor Gustavo Ernesto Molina López, a nombre y en representación de la Compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A." en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito el veinte y dos de diciembre del año dos mil cuatro, cuya copia certificada se eleva a Escritura Pública. El compareciente es casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo hábil en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.", se constituyó como Compañía Limitada mediante escritura pública otorgada el seis de



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000002



agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número mil cuarenta y cuatro del Registro Mercantil, Tomo ciento trece.

b) Por escritura pública celebrada el veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres en la Notaría Primera de Quito, inscrita el once de abril de igual año, la Compañía aumentó su capital a SEISCIENTOS MIL SUCRES y reformó sus Estatutos. c) Según escritura otorgada en la Notaria Primera del Cantón Quito, el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó sus Estatutos. d) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima, reformando de manera integral sus Estatutos. e) Por escritura pública otorgada el doce de abril de mil novecientos noventa y uno en la Notaria Primera de Quito, inscrita el veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y uno, la Compañía aumentó su capital a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES y reformó sus Estatutos. f) Según escritura pública celebrada el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en la Notaria Primera del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, equivalentes a tres mil dólares de los Estados Unidos de América. g) Por escritura pública otorgada el diez de diciembre del año dos mil dos en la Notaria

Primera de Quito, inscrita el veintiuno de febrero del año dos mil tres la Compañía prorrogó el plazo de duración, efectuó la conversión expresa del capital suscrito, elevó el valor nominal de las acciones, aumentó el capital a la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, reformó y adoptó nuevos estatutos de la Compañía. h) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.", celebrada el veinte y dos de diciembre del año dos mil cuatro, resolvió disminuir el capital suscrito y reformar los estatutos de la Compañía.

**TERCERA:**

**OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con estos antecedentes el compareciente doctor Gustavo Ernesto Molina López, Gerente General y Representante Legal de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A." y a nombre y en representación de la misma, debidamente autorizado manifiesta su voluntad de elevar a escritura Pública la mencionada disminución del capital suscrito y reforma de estatutos de la Compañía, de conformidad y según los términos de la siguiente Acta:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A." CELEBRADA EN QUITO EL DIA MIÉRCOLES VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.** En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy miércoles veintidós de diciembre del año dos mil cuatro, a las nueve horas, en el Edificio Grupo Autofrancia, ubicado en la Avenida Diez de Agosto N63-269 y Nazcota Puento, concurre la única accionista de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.": Automotores de Francia Compañía Anónima AUTOFRANCIA C.A. representada por su Gerente General señor Carlos Mantilla Batlle propietaria del 100% del capital pagado de la Compañía, que asciende a la suma de doce mil



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General al amparo de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Jorge Fabrizio Samele-Acquaviva Mantilla, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Doctor Gustavo Molina López Gerente General de la misma, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General. La Presidencia declara instalada la Junta a las nueve horas y cinco minutos, disponiendo que por Secretaría se ponga a consideración de los presentes el siguiente ORDEN DEL DIA: UNO. Disminución del Capital Suscrito de la Compañía. DOS. Reforma de Estatutos de la Compañía. TRES. Autorización para que el Gerente General de la Compañía suscriba la correspondiente escritura pública. Todos los Presentes manifiestan su conformidad con el objeto de esta Junta General universal de Accionistas, procediendo la Junta a conocer todos y cada uno de los puntos citados y acordó respecto de ellos, con el voto unánime del ciento por ciento del capital pagado las siguientes resoluciones: **PRIMERA. DISMINUCIÓN DEL CAPITAL.**- A este respecto luego de que la Junta efectuó el análisis correspondiente, determinando que el actual capital suscrito de la Compañía que asciende a la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, es excesivo, considerando la necesidad de reducir el citado capital a un monto que sea suficiente para el cumplimiento del objeto social, sin que por otra parte ocasionare perjuicios a terceros, de conformidad con los Artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno de la Ley de Compañías en concordancia con el Artículo ciento noventa y nueve de la citada Ley, la Junta General RESUELVE

por unanimidad DISMINUIR el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 25.000), de modo que el Capital Suscrito de la Compañía quede en la cifra de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000), el saldo del capital que aún está por pagarse, será cancelado en numerario después de la celebración de la respectiva escritura de Disminución de Capital.

Aprobando la Junta General Universal el siguiente: -----

CUADRO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y PAGO DEL SALDO RESTANTE  
=====

MONEDA: USD \$ DÓLARES

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO DISMINUIDO	NUEVO CAPITAL	SALDO POR PAGARSE SUSCRITO
<b>AUTOMOTORES DE</b>				
<b>FRANCIA COMPAÑIA</b>				
<b>ANÓNIMA</b>				
AUTOFRANCIA C.A.	40.000	25.000	15.000	2.750
	=====			
	40.000	25.000	15.000	2.750
	=====			

**SEGUNDA. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-**

Igualmente aprobó con la votación mencionada emitida por la Junta General, la siguiente Reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía que dirá: "CAPITAL: El capital suscrito de la Compañía REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A. es de QUINCE MIL DÓRALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 15.000), dividido en quince mil acciones de un dólar cada una,

000004



NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

TERCERA:

numeradas del uno al quince mil inclusive."

**AUTORIZACIÓN.**- La Junta General aprobó y deleo con amplias facultades al doctor Gustavo Molina López, Gerente General de la Compañía, para que en su calidad de Represente Legal realice todos los trámites que requiere la legalización de la Disminución del Capital Suscrito y Reforma de los Estatutos Sociales en los términos acordados por la Junta General, facultándole para que eleve a escritura pública la presente Acta y cumpla con todos los Actos para su perfeccionamiento y legalización. Por no haber ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia concedió veinte minutos de receso para la redacción del acta. La Junta se reinstaló a las once horas, se dio lectura del acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones. Se incorporan al expediente de esta Junta de conformidad con la Ley los siguientes documentos: a) Lista de asistentes; b) Copia de la presente acta debidamente certificada; y, c) Nombramiento del Gerente General de Automotores de Francia Compañía Anónima AUTOFRANCIA C.A. Para constancia firman todos los asistentes.

(firmado) Jorge Fabrizio Samele-Acquaviva M., PRESIDENTE.-

(firmado) Dr. Gustavo Molina López GERENTE GENERAL-  
SECRETARIO.- (firmado) Carlos Matilla Batlle, REPRESENTANTE

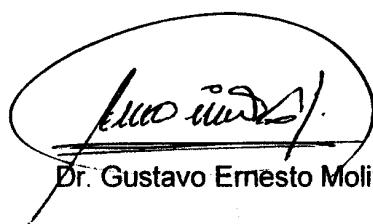
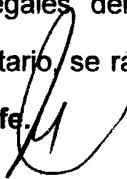
LEGAL AUTOMOTORES DE FRANCIA C.A. AUTOFRANCIA C.A.-

**CUARTA: CUANTÍA.- PETICIÓN FINAL AL SEÑOR NOTARIO.**- La cuantía de esta escritura se halla determinada de conformidad con la ley. Usted, señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas de estilo necesarias a la plena validez del presente instrumento público."

(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Carlos Garzón Páez,

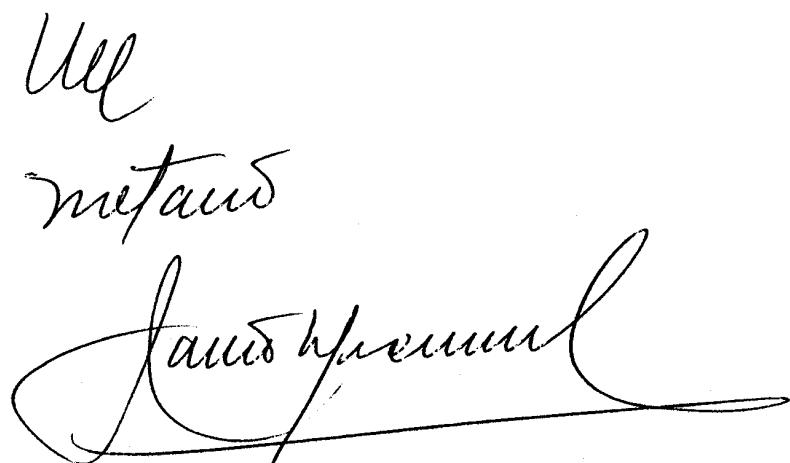


afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número un mil seiscientos diez). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**



Dr. Gustavo Ernesto Molina López

C.C. No. 170082598-5



Uel  
metam  
Gustavo Ernesto Molina López

# AUTOCONFIANZA S.A.

DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO

000005



Quito, 16 de abril del 2004

Doctor  
GUSTAVO ERNESTO MOLINA LOPEZ  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.", en sesión de hoy eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de tres años, de conformidad con el Art.21 de los Estatutos de la Compañía.

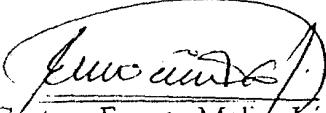
Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponde constan en la escritura de Prórroga de Plazo, Conversión Expresa del Capital Suscrito, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Adopción de Nuevos Estatutos de la Compañía, otorgada en la Notaria Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 21 de febrero del 2003, bajo el número 574, tomo 134.

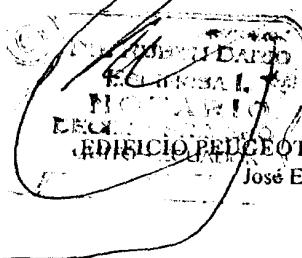
Muy atentamente,

  
Carlos Mantilla Batlle  
Presidente Ocasional de la Junta

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.  
Quito, 16 de abril del 2004

  
Gustavo Ernesto Molina López  
Cédula No. 170082598-5

NOTA: Escritura de Constitución otorgada en la Notaria Primera del Cantón Quito, el 6 de agosto de 1982, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de septiembre de 1982, bajo el número 1044 tomo 113.

  
NOTARIA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
EDIFICIO PEUGEOT - Av. 10 de Agosto N63-269 y Nazacola Puento • Telfs.: 2482-002 • 2482-003 Ext. 30  
José Enrique Guerrero y Bartolomé Sánchez - Panamericana Norte Km. 5 1/2  
P.O. Box 17-17-127 • Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 3448 del Registro  
de Nombramientos Tomo 35

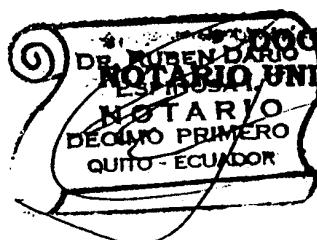
Quito, a 11 MAYO 2004

**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYDOR SÁNCHEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** El dia de hoy, en  
el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima  
a mi cargo, en una ( 01 ) foja útil, protocolizo el documento que  
antecede.- **Quito, 26 de mayo del 2.004.-**



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RUBÉN DARIO  
NOTARIO UNDECIMO  
DEPARTAMENTO  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

0000000



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 205893

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:  
**REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 15595 - 1982 RUC: 1790557189001

DIRECCIÓN: AV 10 DE AGOSTO Y NAZACOLA PUENTO # 63269

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 2482002

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

**LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 21/02/2033**

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2005

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 40,000.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

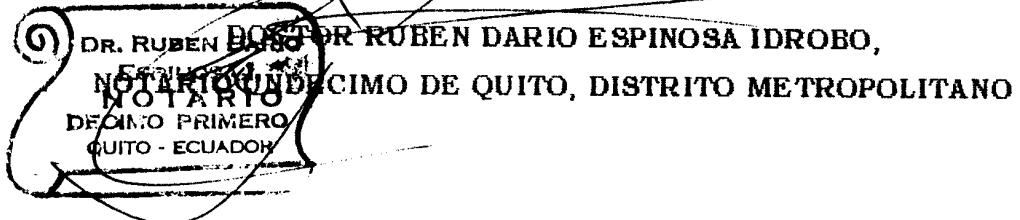
Lcda. Fanny Cuenca  
Delegada del Secretario General

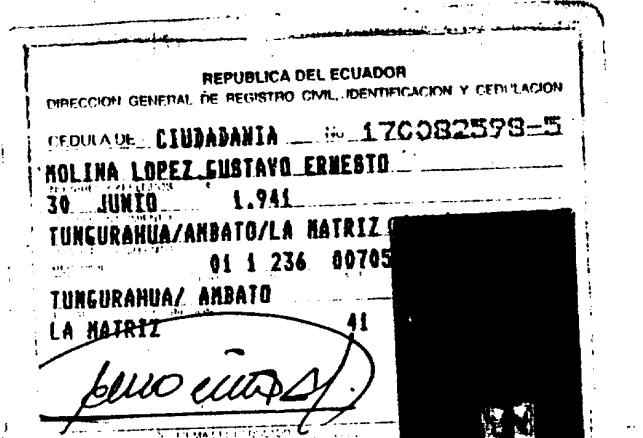
FECHA DE EMISIÓN: 19/05/2005 13:43:59

**ADVERTENCIA:** CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

fannycua

Se protocolizo ante mi,  
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de mayo del año  
dos mil cuatro.-





00000007



**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
**EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL**  
HOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado.

en 1 Fojas util(es) 1

en A Fojas util(es)

QUITO, 11 DE MAYO 2005

10 MAY 2003  
518

11

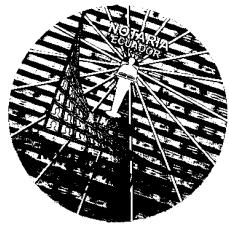


REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

## CERTIFICADO DE VOTACION

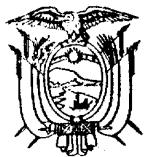
126 - 0226  
NUMERO  
170082598  
CEDULA  
MOLINA LOPEZ GILBERTO FERNANDEZ

Se otorgó ante mí y, en fe de ello, confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada  
y firmada en Quito, dieciocho de Mayo de dos mil  
cinco.



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cuarto Círculo

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Jorge Machado Cevallos". The signature is written over a horizontal line and is partially obscured by the circular seal.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

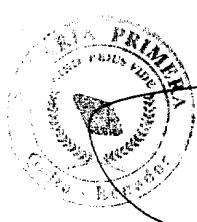
000008

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución N°. 05.Q.IJ.2005, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías, el 20 de Julio de 2005; se aprueba la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices que se aprueba, otorgada el 18 de Mayo del presente año, y de constitución, otorgada en esta misma notaría, el 06 de Agosto de 1982.-

Quito, 21 de Julio de 2005.-



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ.**  
**DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de  
20 de julio del 2.005, bajo el número **2031** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota  
al margen de las inscripciones números: 1044 del Registro Mercantil de veinte y ocho de  
septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs 2546, Tomo 113; y, No.- 272 del Registro  
Mercantil de diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 552 vta., Tomo 120.-  
Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de  
**DISMINUCIÓN DE CAPITAL, Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía  
**"REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A."**, otorgada el 18 de mayo del 2.005,  
ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO**  
**CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada  
Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el  
Repertorio bajo el número **29481**.- Quito, a once de agosto del año dos mil cinco.- **EL**  
**REGISTRADOR**.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/Ig.-